Anexo completo de medios de verificación

Solicitud de incorporación al Registro Público de Entidades Donatarias

FUNDACION SERAL
RUT 65.261.658-5

Este anexo contiene reproducciones visuales completas y legibles de correos que acreditan coordinación, autorización de espacios, convocatoria, preparación y realización de actividades de beneficio público. Los documentos adjuntos disponibles se incorporan íntegramente al final.

Se omiten nóminas y antecedentes individuales de niñas, niños y adolescentes. Las fichas incorporadas son formularios en blanco, sin datos personales.

ANTECEDENTE 1

Propuesta piloto a la Municipalidad de Santiago

Acredita: La propuesta, beneficiarios, duración, actividades y aportes concretos de cada institución.

Gmail	Mensaje abierto

Envío de antecedentes y propuesta piloto de talleres Fundación SERAL

F

Fundación SERAL <fundacion@serendipia-ra.cl>
para mvasquez@munistgo.cl
cc mespinozao@munistgo.cl; administracion@serendipia-ra.cl; loreto@serendipia-ra.cl

21 de junio de 2026; seguimiento 1 de julio de 2026

Estimada Marjorie:

Junto con saludar, quiero agradecer nuevamente la reunión sostenida y la excelente disposición para explorar oportunidades de colaboración entre la Municipalidad de Santiago y Fundación SERAL.

Tal como conversamos, adjunto los antecedentes institucionales de nuestra fundación y la propuesta relacionada con el piloto de talleres que esperamos desarrollar en conjunto.

La iniciativa considera un programa piloto de tres meses, dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años de la comuna, mediante talleres de Mindfulness y Teatro orientados al desarrollo socioemocional, regulación emocional, expresión creativa e inclusión.

Fundación SERAL aportaría diseño, planificación y ejecución; facilitadores especializados; material pedagógico y seguimiento; gestión de inscripciones y acompañamiento a las familias.

La Municipalidad aportaría espacio físico, difusión entre familias de la comuna y colaciones para participantes.

Quedo atenta a sus comentarios y a los próximos pasos para formalizar esta colaboración y definir fechas, lugar y número de participantes.

Saludos cordiales,
Loreto Elortondo Venegas
Fundación SERAL

Archivos adjuntos

• Antecedentes institucionales y propuesta piloto

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 2

Solicitud municipal de espacio comunitario

Acredita: La gestión de la Municipalidad para ejecutar los talleres del Programa Familias.

Gmail	Mensaje abierto

Solicitud de Espacio Comunitario

M

Marisa Espinoza Ortiz <mespinozao@munistgo.cl>
para César Vidal Vega <cvidalv@munistgo.cl>

25 de junio de 2026;
reenviado el 6 de julio

Estimado César:

Junto con saludar, solicito espacio comunitario ubicado en Herrera N° 360, comuna de Santiago, para la ejecución de talleres enmarcados en los lineamientos estratégicos del Programa Familias, con el objetivo de promover el desarrollo socioemocional de niños y niñas de familias con escasas oportunidades de participar en actividades formativas.

Las actividades se encuentran programadas entre julio y octubre, dos sábados al mes, de 11:00 a 13:00 horas.

Calendario: 25 de julio; 8 y 22 de agosto; 5 y 26 de septiembre; 10 de octubre de 2026.

Esperando una favorable acogida, quedo atenta.

Marisa Espinoza Ortiz
Jefa Unidad Intervención Familiar
Subdirección de Servicios Sociales

Archivos adjuntos

• FUNDACION SERAL.pdf - incorporado íntegramente

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 3

Confirmación del uso de espacios municipales

Acredita: La aceptación formal, salas, dirección, fechas y condiciones de uso.

Gmail	Mensaje abierto

Confirmación uso de espacios

C

Centro Comunitario Santiago en Compañía <ccsantiagoencompania@munistgo.cl>
para Marisa Espinoza Ortiz <mespinozao@munistgo.cl>

6 de julio de 2026; reenviado a Fundación SERAL

Estimada Marisa:

Informamos que la solicitud de uso de espacio en el Centro Comunitario Santiago en Compañía ha sido aceptada.

25 de julio, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 1, Herrera 360, segundo piso.
8 de agosto, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 2, Herrera 360, primer piso.
22 de agosto, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 1, Herrera 360, segundo piso.
5 de septiembre, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 1, Herrera 360, segundo piso.
26 de septiembre, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 1, Herrera 360, segundo piso.
10 de octubre, 11:00 a 13:00: Sala Multiuso 1, Herrera 360, segundo piso.

Se solicita confirmar mesas y sillas, registrar la solicitud e informar anticipadamente cualquier no utilización. Al llegar se debe presentar en administración para entregar el listado de asistencia.

Adjunto encontrará el Reglamento de Uso de Espacios, aceptado al hacer uso del espacio y bienes facilitados.

Saludos cordiales.
Centro Comunitario Santiago en Compañía
Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivos adjuntos

• Reglamento de Uso de Espacios 2026 - incorporado íntegramente

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 4

Requisitos de participación

Acredita: La planificación, población objetivo, apoyos y enfoque inclusivo.

Gmail	Mensaje abierto

Requisitos de participación talleres

L

Loreto Elortondo <loreto@serendipia-ra.cl> 9 de julio de 2026
para mvasquez@munistgo.cl; mespinozao@munistgo.cl
cc boyarce@munistgo.cl; loreto.elortondo@gmail.com;
administracion@serendipia-ra.cl

Los talleres están dirigidos a niños y niñas de 4 a 12 años con diagnóstico confirmado o sospecha de neurodivergencia, como TEA, TDA, TDAH, dificultades de regulación emocional, sensoriales o de interacción social.

Se requiere participación grupal con apoyos y adecuaciones razonables, disposición progresiva para compartir el espacio, seguimiento de instrucciones simples con apoyos y ausencia de conductas de riesgo grave.

Cuando exista necesidad de apoyo elevado se realizará una conversación previa con la familia para evaluar adecuaciones y acompañamiento adulto o profesional.

Las familias informarán diagnóstico, comunicación, sensibilidades sensoriales, factores de desregulación y estrategias de calma.

Los talleres tendrán enfoque inclusivo, lúdico y respetuoso, orientado a expresión corporal, creatividad, regulación emocional, atención plena, comunicación y participación social.

Saludos cordiales,
Loreto Elortondo

ANTECEDENTE 5

Ficha de antecedentes y coordinación con familias

Acredita: La preparación de formularios para conocer apoyos y resguardar el bienestar.

Gmail Mensaje abierto

Ficha de antecedentes y perfil de participantes - Talleres de Teatro y Mindfulness

Fundación SERAL <fundacion@serendipia-ra.cl> 9 de julio de 2026
para mvasquez@munistgo.cl; mespinozao@munistgo.cl; boyarce@munistgo.cl

Estimadas:

Adjunto la Ficha de Antecedentes del Participante, que deberá ser completada por el padre, madre o tutor responsable de cada niño o niña invitado a participar.

Solicitamos considerar niños y niñas neurodivergentes de 4 a 12 años, con diagnóstico confirmado o en estudio, que puedan participar en actividades grupales y no requieran acompañamiento individual permanente.

Estos criterios buscan resguardar el bienestar de cada participante y permitir su integración al trabajo grupal y a la presentación final.

Agradeceremos entregar la ficha a las familias y solicitar su devolución antes del inicio. Incluye antecedentes de contacto, diagnóstico, salud, medicación, apoyos, factores de desregulación, estrategias de calma y autorización voluntaria para fotografías.

Saludos cordiales,
Fundación SERAL

Archivos adjuntos

• Ficha de antecedentes en blanco - incorporada íntegramente

• Autorización audiovisual en blanco - incorporada íntegramente

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 6

Convocatoria municipal de participantes

Acredita: Que la Municipalidad convocó a las familias y coordinó la entrega de fichas.

Gmail	Mensaje abierto

Nómina de NNA para Talleres

Beatriz Oyarce Villalobos <boyarce@munistgo.cl> 24 de julio de 2026
para loreto.elortondo@gmail.com

Estimada Loreto:

Adjunto la nómina de NNA que logramos convocar para los talleres. Otros niños y niñas no cumplían requisitos, estaban incluidos en otras actividades los fines de semana o sus familias señalaron incompatibilidad horaria.

Si tienes otras familias en Santiago que pudieran participar, no habría problemas con incluirlas.

Sobre las fichas, las familias las llevarán mañana.

Atentamente,
Beatriz Oyarce Villalobos
Apoyo Familiar Integral - Programa Familias
Subdirección de Servicios Sociales

Archivos adjuntos

• Nómina omitida por contener datos personales de NNA

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 7

Coordinación del Conversatorio de Salud Mental Laboral

Acredita: La pauta, participación de SERAL, lugar, fecha e inscripción pública.

Gmail Mensaje abierto

Pauta Final y Material de Difusión - Conversatorio Salud Mental Laboral

D

Daniela Urrutia <d.urrutia@fundacioncolunga.org> 20 de agosto de 2026
para Loreto Elortondo y panelistas
cc Rodrigo Álvarez, Fundación Colunga

Estimados panelistas:

Confirmamos que está todo listo para el encuentro del miércoles 2 de septiembre en el Auditorio, primer piso.

Pauta: 10:15 llegada; 10:30 bienvenida de ColungaHUB; 10:40 presentación de Grupo CETEP; 10:55 inicio del conversatorio con Círculo Polar, SERAL y Todo Mejora; 11:25 preguntas del público; 11:45 cierre; 12:00 coffee break y exposición de arte.

Adjuntamos afiches de difusión y formulario de inscripción. Agradeceremos apoyar la difusión en redes institucionales.

Daniela Urrutia Faúndez
Coordinadora Membresías ColungaHUB
Fundación Colunga

Archivos adjuntos

• Afiches de difusión del conversatorio

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

ANTECEDENTE 8

Confirmación posterior del conversatorio

Acredita: Que la actividad se realizó y Loreto participó representando a SERAL.

Gmail	Mensaje abierto

Re: Pauta Final y Material de Difusión - Conversatorio Salud Mental Laboral

D

Daniela Urrutia <d.urrutia@fundacioncolunga.org>
para Loreto Elortondo y demás panelistas

3 de septiembre de 2026

Estimados Diego, Loreto, Francisca y Macarena:

Quiero agradecerles enormemente por su tiempo, disposición y calidad humana y profesional aportada al Conversatorio de Salud Mental Laboral de ayer.

El feedback recibido del público ha sido increíblemente positivo. Su participación logró que esta pausa fuera necesaria y profundamente enriquecedora.

Esperamos que este sea el primero de muchos encuentros y que abra las puertas para crear instancias similares.

Daniela Urrutia Faúndez
Coordinadora Membresías ColungaHUB
Fundación Colunga

ANTECEDENTE 9

Material formativo enviado a JUNJI

Acredita: La entrega de contenido sobre neurodivergencia y comunicación corporal.

Gmail	Mensaje abierto

Presentación 08 mayo

F

Fundación SERAL <fundacion@serendipia-ra.cl>
para daniela.morales.p@junjired.cl
cc loreto.elortondo@gmail.com

8 de mayo de 2026

Buenas tardes:

Adjunto presentación (2/3).

Saludos cordiales,
Fundación SERAL

Archivos adjuntos

• El Cuerpo También Comunica.pptx

• Presentación SERAL.pptx

• Comprendiendo la neurodivergencia en primera infancia.pdf - incorporado íntegramente

El contenido completo de los archivos disponibles se incorpora en la sección de documentos adjuntos.

Documentos adjuntos incorporados

En las páginas siguientes se reproducen íntegramente los documentos adjuntos disponibles que respaldan los correos anteriores. Se mantienen en su formato original.

1. Programa presentado por Fundación SERAL a la Municipalidad.
2. Reglamento de Uso de Espacios 2026.
3. Ficha de antecedentes en blanco.
4. Autorización audiovisual en blanco.
5. Comprendiendo la neurodivergencia en primera infancia.

FUNDACIÓN SERAL PROGRAMA DE TALLERES DE MINDFULNESS Y TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE SANTIAGO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo emocional, social y cognitivo de las personas. Sin embargo, muchos niños y niñas enfrentan actualmente altos niveles de estrés, ansiedad, dificultades de regulación emocional, problemas de convivencia y escasas oportunidades de participación en actividades formativas accesibles para sus familias.

Esta realidad se presenta con mayor intensidad en niños neurodivergentes, quienes frecuentemente encuentran barreras para acceder a espacios recreativos inclusivos, seguros y adaptados a sus necesidades.

Los talleres de Mindfulness Infantil y Teatro Creativo propuestos por Fundación SERAL buscan complementar la labor que realizan las familias y los establecimientos educacionales, proporcionando herramientas prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la expresión de emociones, la autoestima, la empatía y la convivencia positiva.

La evidencia internacional ha demostrado que las actividades artísticas, recreativas y de atención plena contribuyen significativamente al bienestar infantil, favoreciendo la regulación emocional, la disminución de síntomas de ansiedad, el fortalecimiento de habilidades sociales y la mejora del clima escolar.

La implementación de estos talleres permitirá ampliar la oferta de actividades comunitarias para la infancia en la comuna de Santiago, promoviendo la inclusión de niños neurodivergentes y neurotípicos en espacios compartidos de aprendizaje y desarrollo personal.

Objetivo General

Promover el desarrollo socioemocional, la autorregulación y la inclusión mediante talleres recreativos y terapéuticos accesibles para niños y niñas de la comuna.

Talleres Propuestos

1. **Mindfulness Infantil.**
2. **Teatro Creativo y Expresión Emocional.**

Población Objetivo

Niños y niñas entre 4 y 12 años.

Beneficios por Taller y Perfil de Participante

Los talleres están diseñados para beneficiar tanto a niños neurotípicos como a niños neurodivergentes, respetando los distintos ritmos de aprendizaje, comunicación y participación.

Mindfulness Infantil

Beneficios generales:

- Desarrollo de la atención y concentración.
- Reconocimiento y expresión de emociones.
- Fortalecimiento de la autoestima.
- Desarrollo de estrategias de autorregulación.
- Disminución del estrés y la ansiedad.

Beneficios específicos para niños neurodivergentes:

TEA (Trastorno del Espectro Autista)
- Identificación de emociones propias y ajenas.
- Desarrollo de herramientas de regulación emocional.
- Disminución de la sobrecarga emocional y sensorial.
- Apoyo en la anticipación y manejo de cambios.

TDAH
- Fortalecimiento de la atención sostenida.
- Desarrollo de estrategias de autocontrol.
- Mejor manejo de impulsividad.
- Aumento de la tolerancia a la frustración.

Alta Sensibilidad Sensorial
- Técnicas de relajación.
- Identificación de señales corporales de estrés.
- Estrategias para enfrentar ambientes demandantes.

Mindfulness según rango etario

Niños de 4 a 6 años

- Reconocimiento básico de emociones (alegría, tristeza, enojo, miedo).
- Desarrollo de la atención mediante juegos y actividades breves.
- Aprendizaje de técnicas simples de respiración.
- Disminución de la impulsividad y mejora de la espera de turnos.
- Desarrollo de la conciencia corporal.

Niños de 7 a 9 años

• Identificación de emociones más complejas.
• Desarrollo de estrategias de autocontrol y regulación emocional.
• Mejora de la concentración y atención sostenida.
• Disminución de ansiedad frente a situaciones escolares o sociales.
• Fortalecimiento de la autoestima.

Niños de 10 a 12 años

• Desarrollo de habilidades de gestión emocional.
• Manejo del estrés académico y social.
• Mayor conciencia de pensamientos y emociones.
• Fortalecimiento de la autonomía y la toma de decisiones.
• Desarrollo de herramientas para enfrentar frustraciones y conflictos.

Teatro Creativo y Expresión Emocional

Beneficios generales:

• Desarrollo de habilidades sociales.
• Fortalecimiento de la comunicación.
• Creatividad e imaginación.
• Trabajo colaborativo.
• Seguridad y confianza personal.

Beneficios específicos para niños neurodivergentes:

TEA
• Desarrollo de habilidades de interacción social.
• Comprensión de emociones y situaciones sociales.
• Expresión verbal y no verbal.
• Participación en actividades grupales estructuradas.

TDAH
• Canalización positiva de la energía.
• Desarrollo de escucha activa.
• Trabajo en equipo.
• Fortalecimiento de la autoestima y confianza.

Trastornos del Aprendizaje
• Expresión de talentos y fortalezas.
• Participación en actividades donde el rendimiento académico no es el foco principal.
• Desarrollo de habilidades comunicativas y sociales.

Beneficios según rango etario

Niños de 4 a 6 años

• Desarrollo de habilidades socioemocionales básicas.
• Aprendizaje mediante juego y movimiento.
• Identificación de emociones.
• Desarrollo de rutinas y normas grupales.

Niños de 7 a 9 años

• Fortalecimiento de habilidades sociales.
• Desarrollo de empatía y cooperación.
• Mayor autonomía emocional.
• Resolución pacífica de conflictos.

Niños de 10 a 12 años

• Desarrollo de liderazgo positivo.
• Fortalecimiento de identidad y autoestima.
• Herramientas para enfrentar desafíos escolares y sociales.
• Mejora de habilidades comunicativas y de trabajo en equipo.

Las actividades serán adaptadas según la edad, nivel de desarrollo y perfil de cada participante, promoviendo una participación inclusiva y respetuosa de la diversidad presente en la infancia.

Aporte de participación

• Valor referencial: $10.000 mensuales por participante.

• Existencia de becas parciales y completas para familias derivadas por la Municipalidad de Santiago.

• Ningún niño será excluido por motivos económicos, sujeto a disponibilidad de becas.

Sistema de Becas

Fundación SERAL y la Municipalidad podrán otorgar:

• Becas del 50%.
• Becas del 100%.
• Cupos prioritarios para familias vulnerables.

Política de Inclusión y Acceso

Con el objetivo de promover la participación de niños y niñas con necesidades de apoyo diversas, el programa reservará un porcentaje de cupos para participantes neurodivergentes.

• Hasta un 30% de los cupos estarán destinados a niños y niñas con TEA, TDAH, trastornos del aprendizaje u otras condiciones del neurodesarrollo.

• Monitoreo del bienestar y participación de los participantes durante el desarrollo de los talleres.

• Comunicación permanente con las familias cuando se detecten necesidades de apoyo adicionales.

• Orientación y derivación a programas, servicios o profesionales especializados cuando corresponda.

• Promoción de espacios inclusivos donde convivan y participen conjuntamente niños neurodivergentes y neurotípicos.

Espacio Requerido

La Municipalidad facilitará un espacio comunitario adecuado para el desarrollo de los talleres.

Metodología

• Actividades grupales.
• Aprendizaje experiencial.
• Técnicas de regulación emocional.
• Juegos cooperativos.
• Expresión artística.

Beneficios Esperados

• Desarrollo de habilidades sociales.
• Fortalecimiento de autoestima.
• Reducción de ansiedad.
• Mejor manejo emocional.
• Inclusión de niños neurodivergentes y neurotípicos.

Beneficios para las Familias

• Acceso a actividades inclusivas y de bajo costo.
• Espacios seguros y protegidos para el desarrollo infantil.
• Disminución del aislamiento que enfrentan muchas familias de niños neurodivergentes.
• Oportunidades de encuentro y creación de redes de apoyo entre padres y cuidadores.
• Mayor participación de las familias en actividades comunitarias.

INDICADORES DE IMPACTO

• Más de 200 niños beneficiados anualmente.
• Al menos 80 familias beneficiadas mediante becas parciales o completas.
• 90% de satisfacción de participantes y familias.
• Mejoras observables en habilidades socioemocionales, participación grupal y regulación emocional.
• Generación de espacios permanentes de inclusión para niños neurodivergentes y neurotípicos.
• Fortalecimiento de redes comunitarias entre familias de la comuna.

IMPACTO COMUNAL Y VALOR SOCIAL

Este programa busca transformar espacios comunitarios en entornos protectores para la infancia, fortaleciendo el bienestar emocional, la inclusión y la participación activa de niños y niñas de la comuna de Santiago.

Más allá de los beneficios individuales para cada participante, la iniciativa contribuye a fortalecer la convivencia comunitaria, generar redes de apoyo entre familias y promover una cultura de respeto a la diversidad desde edades tempranas.

La existencia de actividades accesibles, inclusivas y de calidad mejora la percepción de bienestar de las familias respecto de su entorno, fortalece el sentido de pertenencia a la comuna y contribuye a que Santiago sea reconocido no solo como un centro administrativo y laboral, sino también como un lugar donde las familias pueden desarrollarse, participar y construir comunidad.

Invertir en la infancia constituye una de las estrategias más efectivas para mejorar la calidad de vida comunal, prevenir futuras dificultades de salud mental y fortalecer el tejido social de manera sostenible.

Asimismo, este programa contribuye a posicionar a la comuna de Santiago como un referente en inclusión, bienestar infantil y apoyo a las familias, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y las instituciones locales. Cuando las familias perciben que cuentan con espacios accesibles, seguros y significativos para el desarrollo de sus hijos, aumenta su bienestar, su sentido de pertenencia y su satisfacción con la comuna, favoreciendo comunidades más cohesionadas, participativas y con una mejor calidad de vida.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REGLAMENTO
SOBRE PRÉSTAMO Y USO DE ESPACIOS DEL "CENTRO COMUNITARIO SANTIAGO EN COMPAÑÍA" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

Versión año 2026

Título I
Introducción.

El Centro Comunitario Santiago en Compañía de la Ilustre Municipalidad de Santiago, depende de la Subdirección de Gestión y Administración Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario y se rige por el Reglamento General sobre el Uso de Espacios de los Centros Comunitarios.

El presente Reglamento establece las normas de uso, convivencia y gestión de los espacios que conforman el Centro Comunitario Santiago en Compañía, en coherencia con los principios programáticos que sustentan su creación: inclusión, participación, equidad territorial, respeto patrimonial y fortalecimiento comunitario.

Este Centro nace como una respuesta concreta a las necesidades de los vecinos y vecinas de las agrupaciones vecinales número 2 y 3, integrando infraestructura patrimonial con una vocación pública, abierta y transformadora. Su funcionamiento se basa en la corresponsabilidad ciudadana, articulación interinstitucional y el compromiso con el desarrollo local sostenible.

Los espacios aquí regulados están destinados a promover el encuentro, la formación y la creatividad, bajo criterios de transparencia, eficiencia y respeto mutuo.

Este Reglamento no solo establece condiciones operativas, sino que también busca garantizar condiciones de seguridad, convivencia y respeto por el entorno arquitectónico considerando que el edificio corresponde a un Monumento Histórico clasificado en el N°34, D.S. N°2.701 del 12 de junio de 1981. Además se emplaza específicamente en el Barrio Yungay, que durante el año 2009, fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, protegiendo su valor histórico cultural. El edificio colinda directamente con el Museo de Educación Gabriela Mistral por el poniente y con la Escuela República de Panamá por el Sur.

El objetivo del presente Reglamento es:

- Establecer normas claras para el uso de los espacios.
- Garantizar la convivencia y el respeto entre usuarios.
- Asegurar la coherencia entre el uso físico del inmueble y los valores institucionales.
- Promover la corresponsabilidad en el cuidado del patrimonio.

Titulo II
Principios rectores del Centro.

El Centro Comunitario Santiago en Compañía se fundamenta en una visión de desarrollo territorial inclusivo, sostenible y patrimonialmente consciente. Su funcionamiento y uso están guiados por los siguientes principios programáticos, que deben ser respetados y promovidos por todas las personas, instituciones y organizaciones que interactúan con el espacio:

1. Inclusión.

El Centro promueve el acceso equitativo a sus espacios y servicios, sin distinción de origen, género, edad, condición socioeconómica, situación de discapacidad u orientación. Se prioriza la participación activa de los vecinos y vecinas de la agrupación vecinal N° 2 y 3, reconociendo las particularidades del territorio y sus comunidades.

2. Participación Comunitaria.

Se fomenta la corresponsabilidad ciudadana en la gestión, programación, uso y cuidado de los espacios. Las iniciativas vecinales, organizaciones sociales y colectivos culturales son actores clave en la construcción de una agenda colaborativa y representativa.

3. Respeto y Protección Patrimonial.

El inmueble que alberga el Centro posee valor histórico y arquitectónico, por lo que su uso debe garantizar la conservación, el cuidado y la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial. Toda intervención debe ser compatible con su carácter patrimonial.

4. Colaboración Interinstitucional.

El Centro opera como un nodo articulador entre instituciones públicas, privadas, académicas y comunitarias. Se promueve el trabajo conjunto, el intercambio de saberes y la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan el impacto comunal y la sostenibilidad.

5. Responsabilidad Ambiental.

Se incentiva el uso eficiente de recursos, la gestión responsable de residuos, el respeto por los espacios verdes y la adopción de prácticas que contribuyan al bienestar ambiental del entorno.

Titulo IV
Espacios regulados.

El Centro Comunitario Santiago en Compañía cuenta con una infraestructura para albergar actividades comunitarias, culturales, sociales y administrativas. El uso de estos espacios debe responder a los principios establecidos en este Reglamento.

A continuación se describen los espacios disponibles y sus funciones principales:

Salas Multiuso.

Sala Multiuso primer piso.

La sala multiuso está ubicada en el primer nivel del Centro Comunitario Santiago en Compañía, es un espacio flexible para el desarrollo de actividades culturales, formativas y comunitarias. Su propósito es albergar iniciativas que promuevan el encuentro, el bienestar personal y el desarrollo y difusión de contenidos relevantes para el territorio.

Entre los usos permitidos se incluyen:

- Exposiciones visuales y muestras de distinto tipo.
- Capacitaciones u otras actividades de formación.
- Ensayos artísticos de bajo impacto.

Sala Multiuso Segundo piso.

La sala multiuso está ubicada en el segundo nivel del Centro Comunitario Santiago en Compañía, es un espacio flexible para el desarrollo de actividades culturales, formativas y comunitarias. Su propósito es albergar iniciativas que promuevan el encuentro, el bienestar personal y el desarrollo y difusión de contenidos relevantes para el territorio.

Entre los usos permitidos se incluyen:

- Exposiciones visuales y muestras de distinto tipo.
- Capacitaciones u otras actividades de formación.
- Ensayos artísticos de bajo impacto.

Sala Multiuso Herrera 330.

La sala multiuso está ubicada en el primer nivel del Centro Comunitario Santiago en Compañía, es un espacio flexible para el desarrollo de actividades culturales, formativas y comunitarias. Su propósito es albergar iniciativas que promuevan el encuentro, la expresión artística, la capacitación y el desarrollo y difusión de contenidos relevantes para el territorio.

Entre los usos permitidos se incluyen:

- Exposiciones visuales y muestras de distinto tipo.
- Capacitaciones u otras actividades de formación.
- Ensayos artísticos de pequeño y mediano formato (coros, teatro, danza, música instrumental, entre otras).
- Prácticas deportivas de bajo impacto u otras.

Salas de Taller (4 unidades).

El Centro Comunitario Santiago en Compañía cuenta con tres salas de taller ubicadas en el segundo nivel del inmueble, más una ubicada en Herrera 330, ubicada en el primer nivel, destinadas al desarrollo de actividades culturales, formativas, participativas y comunitarias. Cada sala posee características particulares en cuanto a capacidad y disposición, lo que permite una programación diversa y adaptada a las necesidades de la comunidad.

Sala de Taller 1.

- **Capacidad:** 20 a 25 personas.
- **Ubicación:** Herrera 360. segundo nivel.
- **Propósito:** Espacio para talleres prácticos, artísticos, actividades manuales, sesiones participativas, capacitaciones, encuentros vecinales de mediana escala u otros.
- **Condiciones:** Su disposición permite dinámicas grupales, trabajo en mesas y uso de materiales diversos. Se debe respetar el aforo máximo para garantizar comodidad y seguridad.

Sala de Taller 2.

- **Capacidad:** 5 a 10 personas.
- **Ubicación:** Herrera 360. segundo nivel.
- **Propósito:** Espacio ideal para actividades de carácter íntimo o especializado, tales como talleres de escritura, distintas manualidades, orientación grupal, sesiones de planificación, reuniones de trabajo, entre otros.
- **Condiciones:** Se recomienda para actividades que requieran concentración, diálogo y trabajo colaborativo en grupos reducidos.

Sala de Taller 3.

- **Capacidad:** 15 a 20 personas.
 Ubicación: Herrera 360. segundo nivel.
- **Propósito:** Espacio versátil para actividades formativas, encuentros temáticos, talleres artísticos y sesiones de trabajo comunitario, entre otros.

- **Condiciones:** Su uso debe considerar la naturaleza de la actividad y el perfil de los participantes, priorizando iniciativas que promuevan el aprendizaje, la expresión y la colaboración.

Sala Taller 4.

- **Capacidad:** 10 a 15 personas.
- **Ubicación:** Herrera 360. segundo nivel.
- **Propósito:** Espacio versátil para actividades formativas, encuentros temáticos, talleres artísticos y sesiones de trabajo comunitario, entre otros.
- **Condiciones:** Su uso debe considerar la naturaleza de la actividad y el perfil de los participantes, priorizando iniciativas que promuevan el aprendizaje, la expresión y la colaboración.

Sala Taller 5.

- **Capacidad:** 15 a 20 personas.
- **Ubicación:** Herrera 330, primer nivel.
- **Propósito:** Espacio versátil para actividades formativas, encuentros temáticos, talleres artísticos y sesiones de trabajo comunitario, entre otros.
- **Condiciones:** Su uso debe considerar la naturaleza de la actividad y el perfil de los participantes, priorizando iniciativas que promuevan el aprendizaje, la expresión y la colaboración.

3. Sala de Entrevistas.

La Sala de Entrevistas se encuentra ubicada en el segundo nivel del Centro Comunitario Santiago en Compañía, dentro de la zona de silencio, lo que la convierte en un espacio especialmente adecuado para actividades que requieren concentración, privacidad y bajo nivel de ruido.

Su propósito principal es facilitar la atención individual, el acompañamiento profesional y la realización de entrevistas técnicas, sociales o institucionales. Está destinada prioritariamente a equipos municipales, organizaciones colaboradoras y profesionales que desarrollen labores de orientación, derivación o contención. Su uso debe garantizar condiciones de privacidad, respeto y confidencialidad.

Además, dada su ubicación y condiciones acústicas, la sala puede ser utilizada como espacio de lectura, estudio o concentración, siempre que se respete su carácter reservado y no se interfiera con actividades programadas de atención directa.

4. Sala de Reuniones.

La Sala de Reuniones se encuentra ubicada en el segundo nivel del Centro Comunitario Santiago en Compañía y está destinada a la realización de reuniones de coordinación, planificación, comités técnicos y seguimiento de acciones institucionales. Su uso puede ser solicitado por equipos municipales, instituciones colaboradoras o representantes comunitarios, previa programación con el equipo de coordinación del Centro.

5. Patio.

El patio del Centro Comunitario Santiago en Compañía se encuentra ubicado en el primer nivel del inmueble y constituye un espacio abierto de uso comunitario, diseñado para albergar actividades al aire libre que promuevan el encuentro ciudadano, la expresión cultural y el bienestar físico y emocional de los usuarios.

Este espacio posee un aforo máximo de 200 personas, sin considerar la instalación de infraestructura adicional como toldos, tarimas, escenarios, estructuras modulares u otros elementos que reduzcan la superficie útil y, por ende, la capacidad de ocupación segura. Toda estructura extraordinaria deberá ser evaluada previamente por el equipo de coordinación del Centro, considerando criterios de seguridad, conservación y compatibilidad con el entorno.

- **Elementos patrimoniales y naturales a resguardar.**

El patio alberga una obra escultórica del artista nacional Federico Assler, cuya presencia constituye un hito cultural y patrimonial del recinto. Asimismo, existen áreas verdes que requieren cuidado permanente, por lo que se prohíbe cualquier actividad que implique daño, intervención directa o tránsito indebido sobre estos elementos.

Se debe tener en cuenta que convivimos con el depósito de obras de arte de la Fundación de Arte y Solidaridad de Salvador Allende y el Archivo Nacional de Propiedad Intelectual, la Oficina Local de la Niñez, Polo de Cuidado de Infantil, Oficina de la Juventud e Infancia.

- **Usos permitidos.**
 - Eventos comunitarios al aire libre: ferias, celebraciones vecinales, presentaciones artísticas, muestras culturales gastronómicas, entre otras.
 - Actividades recreativas de bajo impacto: yoga, pilates, ajedrez, baile entretenido, pausas activas, juegos familiares u otras dinámicas grupales sin equipamiento pesado.
 - Encuentros institucionales o intersectoriales: lanzamientos, ceremonias, actividades de difusión, entre otras.
 - Actividades educativas o formativas: talleres al aire libre, charlas, entre otras.

6. Áreas Comunes.

Las áreas comunes del Centro Comunitario Santiago en Compañía comprenden los espacios de circulación, permanencia breve y servicios sanitarios disponibles para usuarios, funcionarios e instituciones colaboradoras. Su uso debe garantizar la seguridad, el orden y el respeto por la infraestructura patrimonial del inmueble.

- **Pasillos y escaleras.**

Los pasillos y escaleras están destinados exclusivamente al tránsito peatonal entre niveles, salas y espacios habilitados. Por razones de seguridad estructural y conservación del inmueble, se prohíbe correr, realizar actividades grupales, instalar mobiliario o similar y utilizarlos para fines distintos al desplazamiento. El equipo de coordinación podrá intervenir en caso de uso indebido, priorizando el resguardo del espacio y la seguridad de los usuarios.

- **Baños de primer nivel.**

En el área de comedor, se ubican:

 - 1 baño para personas con movilidad reducida y uso familiar, diseñado para facilitar el acceso inclusivo y el acompañamiento en caso de niños, adultos mayores o personas con necesidades especiales.
 - 2 baños mixtos.

El equipo de coordinación podrá establecer protocolos específicos de uso, limpieza y mantención, según la demanda y el tipo de actividad que se desarrolle en el recinto.

- **Baños segundo nivel.**

El segundo nivel cuenta con baños para usuarios y funcionarios, los cuales deben mantenerse en condiciones óptimas de limpieza, funcionamiento y accesibilidad. Su uso está regulado por el equipo externo de mantenimiento.

Titulo IV

Criterios de uso y asignación de espacios.

La asignación de espacios dentro del Centro Comunitario Santiago en Compañía se rige por criterios técnicos, programáticos y comunitarios que buscan garantizar un uso equitativo, eficiente y coherente con los objetivos institucionales. Toda solicitud será evaluada por el equipo de coordinación del Centro, considerando la naturaleza de la actividad, el perfil de los usuarios, la disponibilidad de espacios y el impacto en la operación general del recinto.

1. Horario de funcionamiento.

El uso de salas y espacios habilitados se encuentra autorizado entre las 09:00 y las 20:30 horas, de lunes a sábados. Las actividades fuera del horario establecido deberán ser excepcionalmente autorizadas por el equipo de coordinación del Centro, previa evaluación técnica y operativa, así como actividades excepcionales en días festivos.

2. Solicitud y programación de espacios.

- Toda solicitud de uso debe realizarse a través del siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSky5aqCsK1cTadtQIgvvxd8SoeGyrqQDUZoqpwxNXtddZ2Q/viewform?usp=dialog
- Toda solicitud debe realizarse con un mínimo de 3 a 5 días hábiles de anticipación dependiendo de la envergadura de la actividad..
- Excepcionalmente podrá solicitarse a través del correo electrónico institucional ccsantiagoencompania@munistgo.cl. (especialmente solicitudes externas).
- Recibido el formulario o correo electrónico, el equipo evaluará la solicitud en función del Reglamento y comunicará la respuesta de aceptación o negación mediante correo.
- En caso de existir dudas, su aclaración será solicitada a través del correo oficial mencionado anteriormente.
- La responsabilidad de ubicar el equipamiento facilitado (sillas, mesas plegables, u otros indicados en el formulario) en el espacio asignado, será del o los responsables de la actividad. Así mismo, su devolución en las mismas condiciones en que fue entregado.
- La Coordinación del Centro se reserva el derecho de aceptar, modificar o denegar solicitudes de uso de sus espacios.

3. Criterios de prioridad para la asignación de espacios.

A. Prioridad institucional y orden de llegada.

- Uno de los propósitos del Centro es acercar la oferta de servicios municipales al territorio, por lo tanto, se dará prioridad a las solicitudes gestionadas por funcionarios

municipales, en el marco de sus funciones institucionales, actividades programáticas o compromisos intersectoriales.

- En segundo lugar, se considerará el orden cronológico de llegada de las solicitudes.

B. Prioridad programática y territorial. Se dará prioridad a actividades que:

- Sean impulsadas por organizaciones comunitarias, funcionales, vecinales o territoriales vinculadas a la agrupación vecinal N°2 y 3 y sus alrededores.
- Sean organizaciones de la comuna en general.
- Sean otras organizaciones de la región.
- Estén alineadas con los principios programáticos del Centro y el Municipio (inclusión, participación, patrimonio, sostenibilidad u otro según corresponda).
- Contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la formación ciudadana o la promoción cultural.

C. Evaluación técnica y operativa.

Toda solicitud será evaluada en función de:

- Aforo permitido y condiciones de seguridad.
- Disponibilidad de infraestructura y recursos.
- Impacto en la operación general del Centro (limpieza, mantención, tránsito, accesibilidad).
- Compatibilidad con otras actividades programadas.
- Otros.

D. Respeto por la infraestructura y el entorno patrimonial.

- Se prohíbe cualquier intervención, modificación o uso indebido de la infraestructura, esto incluye muros, pisos, escaleras, ventanas, puertas, mobiliario, obras de arte y áreas verdes.
- Por razones de seguridad estructural, se restringe el uso de las salas para actividades físicas de alta intensidad o que involucren grandes grupos, especialmente ensayos de baile que superen las 25 personas.
- Toda actividad debe contemplar medidas de cuidado, limpieza y conservación del espacio utilizado.

E. Accesibilidad y seguridad.

- Se debe considerar que el inmueble no cuenta con ascensor, por lo que las actividades programadas en el segundo nivel deben evaluar la accesibilidad de los participantes.
- Se deben respetar las señaléticas presentes en el inmueble.

Título V.
Normas de convivencia y uso responsable.

Las siguientes normas tienen por objeto garantizar el uso adecuado, seguro y respetuoso de los espacios del Centro Comunitario Santiago en Compañía, resguardando su infraestructura patrimonial, promoviendo la convivencia entre usuarios y asegurando la coherencia con los principios programáticos que orientan su funcionamiento.

Estas disposiciones se aplican a todas las personas, instituciones y organizaciones que hagan uso de los espacios, ya sea de forma permanente, temporal o puntual.

1. Normas de Convivencia.

- Se espera un comportamiento respetuoso, colaborativo y responsable por parte de todos los usuarios.
- No se tolerarán actitudes discriminatorias, agresivas, ofensivas ni conductas que afecten la integridad física o emocional.
- Los espacios comunes deben ser utilizados de manera ordenada, sin obstaculizar el tránsito ni interferir con otras actividades.
- Se debe respetar la programación de salas evitando el uso no autorizado o la permanencia fuera del horario asignado.
- El mobiliario, equipamiento y recursos disponibles deben ser utilizados con cuidado y devueltos en las condiciones en que fueron entregados.
- Toda actividad debe contemplar medidas de limpieza, orden y conservación del espacio utilizado.
- No se permite el consumo de tabaco ni sustancias ilícitas en ningún espacio del Centro.
- Deben respetarse las señaléticas del Centro.
- El uso de amplificación sonora deberá ser autorizado previamente.
- Menores de 18 años deben ser acompañados por algún adulto responsable.
- Las mascotas deberán permanecer siempre con correa y bajo control directo de su responsable.
- Se prohíbe estrictamente que la eliminación de excretas (heces) y fluidos corporales (orina) por parte de mascotas en las dependencias interiores del Centro, por constituir un riesgo sanitario y afectar la conservación del inmueble declarado Monumento Histórico.
- El responsable de la mascota deberá velar por el cuidado de los espacios comunes, mobiliario y patrimonio arquitectónico, evitando cualquier acción que pueda deteriorar las instalaciones.
- El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado conforme a lo establecido en la normativa municipal y nacional vigente, además de las medidas administrativas internas que el Centro determine.

2. **Supervisión y registro de comportamiento.**

La Subdirección de Gestión y Administración Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario es la autoridad responsable de velar por el cumplimiento de este Reglamento, en coordinación con el equipo de gestión del Centro Comunitario Santiago en Compañía. Esta supervisión incluye el monitoreo del uso de los espacios, la fiscalización de actividades programadas y la aplicación de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

El Centro contará con un Registro de Incidentes y Conducta de Usuarios, donde se documentará cualquier incumplimiento a las normas de convivencia, uso indebido de espacios o comportamiento que afecte el funcionamiento del recinto. Este registro será administrado por el equipo de coordinación del Centro y podrá incluir:

- Observaciones técnicas.
- Llamados de atención formales.
- Medidas correctivas.
- Restricciones de acceso.
- Otros.

Las faltas reiteradas o graves podrán derivar en la suspensión temporal o definitiva del uso de los espacios, según evaluación técnica y administrativa. Toda medida será comunicada formalmente al usuario o institución involucrada, garantizando el debido proceso y la trazabilidad de las decisiones.

Título VI.
Disposiciones Finales.

El Reglamento podrá ser revisado y actualizado cuando existan modificaciones sustanciales en la infraestructura, el modelo de gestión, el marco normativo aplicable y otros que así lo ameriten.

La Municipalidad se reserva el derecho a:

- Supervisar el uso de los espacios, solicitar ajustes o suspender actividades que incumplan las normas establecidas.
- En caso de daño, mal uso o incumplimiento, se podrán aplicar las medidas administrativas que le faculta la Ley.

Ficha de antecedentes del participante

Talleres de Teatro y Mindfulness – Fundación SERAL

La información será utilizada únicamente para conocer las necesidades del niño o niña, resguardar su bienestar y facilitar su participación en los talleres.

Antecedente solicitado	**Información que debe completar la familia**
Nombre completo del niño o niña	
Nombre por el que prefiere ser llamado/a	
Edad	
Fecha de nacimiento	
Nombre del padre, madre o tutor responsable	
Parentesco con el niño o niña	
Número telefónico de contacto	
Segundo contacto de emergencia	
Diagnóstico o condición neurodivergente	
Estado del diagnóstico	☐ Confirmado ☐ En estudio ☐ Sin diagnóstico formal

Antecedente solicitado	Información que debe completar la familia
¿Puede participar autónomamente en actividades grupales?	☐ Sí ☐ No ☐ Con apoyos simples
¿Puede seguir instrucciones simples?	☐ Sí ☐ No ☐ A veces
¿Puede comunicar sus necesidades básicas?	☐ Sí ☐ No ☐ Con apoyo
Forma de comunicación habitual	☐ Verbal ☐ Gestos ☐ Apoyo visual ☐ Dispositivo ☐ Otra: _____
Situaciones que pueden desregularlo/a	
Señales que presenta antes o durante una desregulación	
¿Qué estrategias, objetos o acciones le ayudan a calmarse?	
Sensibilidades sensoriales relevantes	☐ Ruidos ☐ Luces ☐ Contacto físico ☐ Olores ☐ Texturas ☐ Otra: _____
Intereses, juegos o actividades que le motivan	

Antecedente solicitado	Información que debe completar la familia
¿Toma medicamentos actualmente?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, indicar cuál y para qué	
¿Tiene alergias o alguna condición médica relevante?	
¿Requiere apoyo para ir al baño?	☐ Sí ☐ No
¿Presenta alguna conducta que pueda poner en riesgo su seguridad o la de otros?	☐ Sí ☐ No. Explique brevemente: _____
¿Requiere acompañamiento individual permanente?	☐ Sí ☐ No

Otro dato importante que el equipo deba conocer

Observaciones de la familia

Compromiso del adulto responsable

Declaro que la información entregada es correcta y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio relevante relacionado con la salud, medicación o necesidades de apoyo del niño o niña.

Nombre del adulto responsable: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Conviene agregar al inicio esta indicación: **"Para participar, el niño o niña debe poder integrarse a una actividad grupal de forma autónoma, seguir instrucciones simples y no requerir acompañamiento individual permanente durante el taller."**

Autorización para fotografías y material audiovisual

Yo, _____, en calidad de padre, madre o tutor legal de:

Nombre del niño o niña: _____

declaro haber sido informado/a sobre el registro de fotografías y videos durante los talleres de Teatro, Mindfulness, actividades grupales y presentación final.

Marque una alternativa:

☐ **AUTORIZO** a Fundación SERAL a fotografiar y/o grabar al niño o niña y a utilizar dicho material exclusivamente con fines institucionales, educativos, de difusión y promoción de las actividades de la Fundación, pudiendo publicarlo en:

- Redes sociales oficiales de Fundación SERAL.
- Sitio web institucional.
- Flyers, afiches y material audiovisual.
- Presentaciones, memorias, informes y difusión de futuros talleres o proyectos.

☐ **NO AUTORIZO** el uso ni publicación de fotografías o videos en los que el niño o niña pueda ser identificado/a.

Fundación SERAL se compromete a utilizar el material de manera respetuosa, resguardando la dignidad, seguridad y privacidad del niño o niña. No se publicará su diagnóstico, nombre completo, domicilio, establecimiento educacional ni otros datos sensibles. Las imágenes no serán cedidas a terceros para fines ajenos a las actividades institucionales de la Fundación.

Esta autorización es gratuita y podrá ser revocada por escrito respecto de futuras publicaciones.

Nombre del adulto responsable: _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

Correo o teléfono de contacto: _____

Comprendiendo la neurodivergencia en primera infancia

Herramientas de apoyo emocional, comunicación y regulación

Ps. Camila Cuevas Espinoza

Objetivo

Entregar herramientas prácticas para comprender conductas infantiles, reconocer señales de alerta, favorecer la regulación emocional y la comunicación, y adaptar estrategias de apoyo según las necesidades de cada niño.

¿QUÉ ES LA NEURODIVERGENCIA?

La neurodivergencia se refiere a una forma distinta de procesar, aprender, sentir y relacionarse con el entorno.
Cada niño presenta necesidades, fortalezas y formas únicas de desarrollo.

Sospecha TEA

Se refiere a cuando un niño presenta algunas características o señales compatibles con el espectro autista, pero aún no cuenta con una evaluación diagnóstica formal.

Pueden observarse dificultades en:

- COMUNICACIÓN
- SENSIBILIDAD SENSORIAL
- FORMAS DE PROCESAR EL ENTORNO
- INTERACCIÓN SOCIAL
- JUEGO REPETITIVO

Dificultades en el lenguaje

Ocurre cuando el desarrollo del lenguaje avanza más lentamente de lo esperado para la edad del niño. Puede manifestarse en dificultades para:

PRONUNCIAR PALABRAS

COMPRENDER INSTRUCCIONES

COMUNICARSE DE MANERA EFECTIVA

Algunos niños requieren estimulación adicional y apoyos específicos para favorecer su comunicación.

Procesamiento sensorial:

- Es la forma en que el cerebro recibe, interpreta y responde a los estímulos del entorno.
- Algunos niños pueden ser muy sensibles a sonidos, luces, texturas, olores o movimientos, mientras otros buscan constantemente estímulos sensoriales.
- Esto puede influir en la conducta, atención, participación y regulación emocional.

Ansiedad infantil:

Es una respuesta emocional de preocupación, miedo o inseguridad frente a situaciones que el niño percibe como difíciles, desconocidas o impredecibles.

Puede manifestarse mediante:

- MIEDO A SEPARARSE
- LLANTO
- IRRITABILIDAD
- DIFICULTADES EMOCIONALES
- APEGO EXCESIVO

Dificultades emocionales

- Son desafíos para reconocer, expresar o regular emociones de manera adecuada.
- Algunos niños pueden frustrarse fácilmente, presentar crisis frecuentes, dificultad para tolerar cambios o problemas para expresar lo que sienten.
- El acompañamiento emocional y los entornos seguros favorecen el desarrollo de estas habilidades.

Conductas que muchas veces se malinterpretan

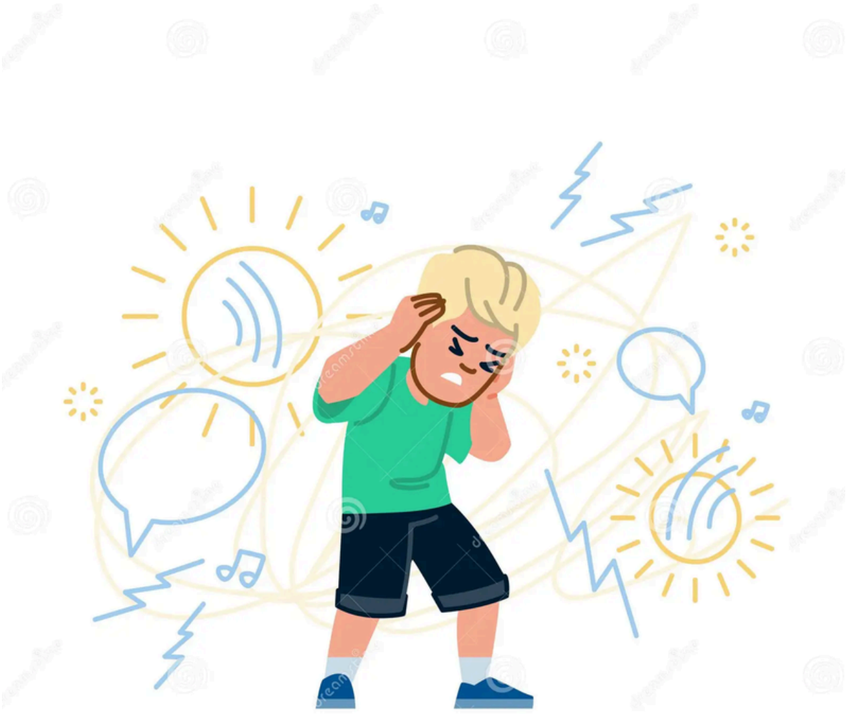
- berrinches,
- evitar contacto,
- hipersensibilidad,
- movimiento constante,
- frustración,
- ecolalias,
- aislamiento,
- dificultad para esperar.

Regulación emocional

Es la capacidad que tienen los niños para reconocer, expresar y manejar sus emociones de manera progresiva. En primera infancia, muchos niños aún necesitan del acompañamiento del adulto para lograr calmarse, comprender lo que sienten y responder de forma segura frente a situaciones difíciles.

Cómo identificar sobrecarga

- Irritabilidad
- Llanto
- taparse los oídos



- moverse constantemente
- aislarse
- Gritar

Estas conductas pueden aparecer cuando el niño se siente sobrepasado emocional o sensorialmente.

Señales previas a una crisis o desregulación

Antes de una desregulación importante suelen observarse:

- cambios en la conducta,
- tensión corporal,
- inquietud,
- frustración,
- sensibilidad aumentada,
- dificultad para esperar,
- necesidad de escapar de una situación,
- dificultad para seguir instrucciones.

Cómo intervenir sin aumentar la desregulación

Es importante **mantener una actitud calmada**, utilizar un tono de voz suave, disminuir estímulos, evitar gritos o exigencias excesivas, acompañar desde la contención y la seguridad, y ofrecer apoyo sin invalidar lo que el niño siente.

Una pausa consciente para volver a ti

1. INHALA



Inhala por la nariz
contando hasta 4.

Siente cómo entra el aire.

2. RETÉN



Retén el aire
contando hasta 4.

Permanece presente.

3. EXHALA



Exhala lentamente
por la boca contando
hasta 4.

Suelta lo que
ya no necesitas.

4. PAUSA



Mantén los
pulmones vacíos
contando hasta 4.

Descansa y
siente tu cuerpo.



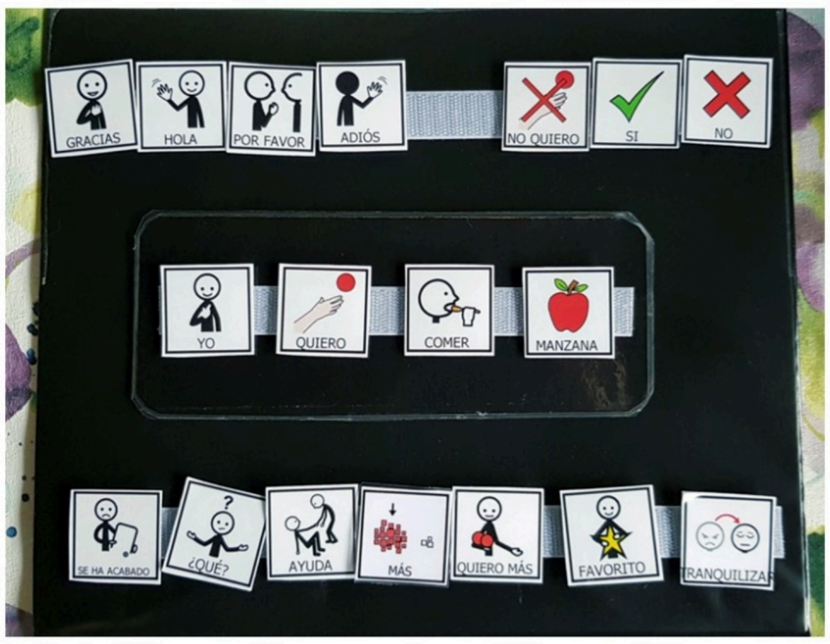
Validación emocional

La validación emocional consiste en reconocer y dar importancia a lo que el niño siente, ayudándolo a comprender sus emociones sin minimizar, ignorar o juzgar su experiencia.

Validar no significa permitir cualquier conducta, sino acompañar emocionalmente al niño mientras aprende a expresarse de manera adecuada.

Comunicación y apoyos visuales







Qué hacer y qué evitar

calmate	lenguaje concreto
gritar	contención
castigar crisis	validación
amenzas	estructura

Señales de alerta temprana

Por ejemplo:

- ausencia de lenguaje,
- juego repetitivo,
- no responder al nombre,
- hipersensibilidad,
- dificultad social,
- rigidez,
- desregulación extrema.

SIN diagnosticar. Solo observación temprana

¡GRACIAS!